

I. IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 723

DENOMINACIÓN: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA PREVENIR, IDENTIFICAR Y RESOLVER PROBLEMAS DE CORRUPCIÓN Y PARA IDENTIFICAR OPORTUNIDADES DE PROBIDAD

**ENTIDAD RESPONSABLE: VEEDURÍA DISTRITAL
TIPO DE GASTO: ASISTENCIA TÉCNICA, CAPACITACIÓN,
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

CONTEXTO ESTRATÉGICO:

**PLAN DE DESARROLLO: 2012- 2016 BOGOTA HUMANA
EJE ESTRUCTURANTE: 03 UNA BOGOTÁ QUE DEFIENDE Y FORTALECE LO PÚBLICO
PROGRAMA: 26 TRANSPARENCIA, PROBIDAD, LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y CONTROL SOCIAL EFECTIVO E INCLUYENTE**

II. FORMULACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO

1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

La fragilidad de las instituciones públicas que componen la Administración Distrital se concentra en que no logran disminuir el porcentaje de hogares con necesidades básicas insatisfechas ni avances importantes en temas como la movilidad que repercute en temas tan importantes como la productividad y por ende en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la ciudad. La ineficiencia se convierte en oportunidad para la corrupción.

Los mayores riesgos que afectan la transparencia se concentran en las entidades ineficientes y con limitada orientación a resultados, la apatía y baja apropiación de la ciudadanía sobre lo público, una alta discrecionalidad en la toma de decisiones no técnicas y con escasos referentes objetivos por parte de sus directivos; en el incumplimiento de las normas y prácticas deshonestas en asuntos como la contratación pública y la falta de información a la ciudadanía que impide el control y monitoreo ciudadano, deficiente gestión de los recursos humanos y en la precariedad de los controles, incluyendo el social.

La gestión pública distrital es percibida por la ciudadanía, como poco transparente y efectiva, lo que desestimula las prácticas participativas, deslegitima y limita la gobernabilidad. Según estudio de percepción de la firma Contacto Total del año 2006, el 60% de los ciudadanos encuestados consideró que hay corrupción por igual en los sectores público y privado y el 31% cree que el sector público es aún

más corrupto. El 87,55% cree que hay falta de transparencia en las actuaciones públicas. No se cuenta con suficientes mecanismos que garanticen la observancia de las normas y la inclusión y democratización de la contratación y que la participación ciudadana cualificada no alcanza a ser un aspecto importante dentro de las dinámicas contractuales distritales. Algunas entidades y hospitales distritales todavía consideran que la atención a los ciudadanos no es importante dentro de su estructura, (el 15% de las alcaldías locales y el 5% de las entidades en el Distrito no tiene estrategias de reconocimiento del proceso de quejas y reclamos, el 12% no tiene oficinas o áreas encargadas o consideran que en razón de su misión, no están obligadas a identificar e interactuar con clientes y/o usuarios).

De acuerdo con el estudio Bogotá Como Vamos 2011, se cuenta con los siguientes resultados relacionados con la transparencia, la corrupción y la confianza en las instituciones: El 61% de los encuestados, opinó que la Administración de la ciudad ha sido poco o nada transparente durante los últimos años. El 55% de los encuestados, opinó que la corrupción ha aumentado durante los últimos 4 años. El 28% de los encuestados no confía en ninguna de las instituciones y entidades para la lucha contra la corrupción y solo el 5% confía más en las entidades de control del Distrito que en las otras. De acuerdo con los resultados nacionales del Barómetro de Capital Social, de la Fundación Antonio Restrepo Barco 2011, se tiene que el 11% de la muestra nacional 2011 consideró que se puede confiar en los demás, resultado inferior al registrado en 2005 del 14% y técnicamente igual al de 1997. El 55% consideró que los problemas colectivos se pueden resolver entre todos los miembros de la comunidad o nombrando esta a un representante. Se destaca la importancia de fortalecer las instituciones que controlan el Estado para que irradian más confianza en la población. La confianza en estas se ha mantenido estable desde 1997, salvo el sistema legal que ha caído en 10% desde 2005. Ningún mecanismo de participación fue conocido por más del 25% de la muestra. 6 de cada 10 ciudadanos no recordaron por quien votaron en las elecciones legislativas regionales pasadas, por lo que carecen de vínculos o eslabonamiento con ellos. La participación cívica disminuyó 34% respecto de 2005 y 49% respecto de 1997.

Si bien durante los últimos años, en la ciudad, se ha promovido la construcción y consolidación de una cultura de la probidad, la gestión pública distrital continúa presentando dificultades en el logro de resultados e impactos, y se manifiesta fragmentada, especialmente en los componentes de planeación y contratación. Es recurrente que tanto el control y evaluación a las políticas públicas como los resultados, no tengan un seguimiento sistémico para monitorear las acciones y generar soluciones. A pesar de los esfuerzos para implementar mecanismos e instancias de coordinación, y pese a la reforma distrital que implicó la formalización de los sectores, aún se sigue trabajando con un horizonte de Entidad, se consolide la integración de estos esfuerzos hacia la efectividad y transparencia de la gestión pública como un todo sistémico y coherente.

En materia de contratación pública, en el Informe de Análisis de la gestión contractual del Distrito vigencia 2010, se observó que la modalidad de selección más utilizada por las entidades distritales en sus procesos de contratación es la contratación directa, contratando el 52% del total del presupuesto, encontrando que una figura de excepción, los contratos de apoyo (Art 96 del Decreto 777 de 1992) se ha convertido en regla general. En efecto, la tipología de prestación de servicios fue la más predominante en el 2010, con 32.565 contratos suscritos que equivalen al 83,2% del número total suscrito en el año, que a la vez representan el 24.6% del presupuesto total comprometido, cuando según lo dispuesto en la normatividad vigente (Decreto 1150, art. 96 Ley 489 de 1998 y Ley 80 de 1993) se deben emplear los mecanismos dispuestos para la selección objetiva. Igualmente sucede cuando constantemente se acude a la figura de los convenios de asociación, cuando la regla general es la licitación pública. En el 2011 se suscribieron con esta tipología de convenios de asociación 1.119 contratos por valor de \$357.034 millones que equivalen al 5,2% del presupuesto total comprometido, para la adquisición de bienes y servicios.

Igualmente se evidenció que con respecto a las adiciones, las entidades distritales adicionaron en recursos el 148% del monto inicial contratado, de los cuales el 89% fueron adiciones a contratos de vigencias anteriores y el 11% restante a contratos suscritos en la vigencia 2010. En relación con los contratos liquidados a diciembre 31 de 2010, se encontró que sólo el 16% de los contratos se encontraban liquidados, el 52% en ejecución y el 32% terminados pero por liquidar.

De otra parte se evidencia que los estudios y documentos previos no se elaboran de manera coherente y responsable, haciendo uso de los análisis, antecedentes, datos de consumo y en general de la información disponible, en relación con el comportamiento histórico de los procesos contractuales y de los resultados obtenidos con la ejecución de contratos similares, por lo que no se facilita con absoluta certeza aspectos tales como: el plazo; la forma, periodicidad y condiciones para la realización de los pagos correspondientes; la procedencia y conveniencia de pactar o no el giro de anticipos o pagos anticipados; entre otros aspectos. La información para la visibilidad y la publicidad de los procesos contractuales y de los planes de contratación no se actualiza oportunamente en el portal de contratación a la vista, pese a tener carácter obligatorio, lo que dificulta una efectiva participación ciudadana y control social. El énfasis en el análisis del riesgo en la gestión contractual recae en aspectos formales y no en lo contingente y específico, es decir en las características técnicas y misionales de cada objeto contractual, por lo que es necesario avanzar en la detección de factores que generan vulnerabilidad en etapas y tipos contractuales. Ante este panorama, es evidente que existen múltiples inconvenientes que sumados se constituyen en escenario propicio para la corrupción. No se cuenta con suficientes mecanismos que garanticen la observancia de las normas y la inclusión y democratización de la contratación y que la participación ciudadana cualificada no alcanza a ser un aspecto importante dentro de las dinámicas contractuales distritales.

Con la implementación de los sistemas de gestión, se ha avanzado en la sostenibilidad y fortalecimiento de los sistemas de control interno pero esa información no está siendo considerada por los gerentes públicos, especialmente respecto de elementos cruciales como la contratación. En las evaluaciones de la Contraloría Distrital, de acuerdo con los datos disponibles de las auditorías realizadas durante la vigencia 2010, la calificación del sistema fue 3.51, equivalente a un cumplimiento del 70.2% del puntaje máximo de 5; el promedio de la calificación del cumplimiento del artículo 5 del Decreto 371 de 2010, referido a algunos aspectos del Sistema de Control Interno, de acuerdo con la evaluación de la Veeduría Distrital realizada en diciembre de 2011 fue del 20,8%, sobre un máximo de 25,0%; equivalente a un cumplimiento del 83,0%. Asimismo, el promedio de cumplimiento en los componentes de contratación, atención al ciudadano, participación social y control interno fue el 80.5%. Si bien es cierto que el promedio de la calificación del control interno contable es de 4.5, equivalente a un 90%, en los informes se advierten situaciones que requieren de medidas correctivas para que los informes contables sean certificados sin salvedades por los respectivos órganos de control. Estos resultados indican que todavía quedan muchos aspectos por mejorar en el sistema de control interno distrital para mantener una gestión transparente y efectiva.

Aunque en la mayoría de entidades y hospitales distritales se ha observado el posicionamiento de sus oficinas de atención de quejas y reclamos y una mayor relevancia a la figura del defensor del ciudadano y del trámite de requerimientos, todavía algunas de ellas consideran que el proceso no es importante dentro de su estructura, (el 15% y el 5% en el Distrito de las alcaldías locales no tiene estrategias de reconocimiento del proceso de quejas y reclamos, el 12% no tiene oficinas o áreas encargadas o consideran que en razón de su misión, no están obligadas a identificar e interactuar con clientes y/o usuarios).

De acuerdo al análisis de los requerimientos del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, de una muestra del 10% de requerimientos tramitados durante los periodos de noviembre y diciembre de 2010 y de enero a mayo de 2011, se encontró que el 29% de las 42 entidades objeto de análisis, no presentan acciones a los requerimientos ciudadanos. El 15% emplean en promedio más de 15 días hábiles en dar respuesta final al usuario, evidenciando que falta concentrar esfuerzos para lograr que el 100% de las entidades cumplan con el deber de dar respuestas oportunas y de calidad al ciudadano. En las alcaldías locales la situación es crítica, pues no cuentan con recursos logísticos y humanos a para prestar un mejor servicio y el tema no está profesionalizado, pues ha sido delegado en personal del nivel asistencial sin representatividad. Además esta información primaria no está siendo analizada ni empleada como instrumento gerencial para eliminar factores críticos ni para el direccionamiento y toma de decisiones de mejoramiento.

En relación con la evaluación de la gestión, las entidades del Distrito Capital adelantan programas y proyectos que de acuerdo con el Plan de Desarrollo Distrital, tienen como fin satisfacer las necesidades más sentidas de los habitantes

de la Ciudad. Así las cosas, se formulan y ejecutan proyectos e indicadores, sin embargo, no se mide el impacto de la gestión distrital, lo que dificulta su retroalimentación. Igualmente se evidencia que la ciudadanía tiene muy pocas herramientas e información de la gestión de la Administración para analizar los resultados y verificar el cumplimiento de los planes, programas y proyectos. A su vez falta mayor socialización con la ciudadanía de los resultados de las evaluaciones a la gestión distrital, para que sirvan como herramientas de control social.

Todas las entidades tienen como parte de su ciclo de gerencia pública, han implementado sistemas de gestión y cuentan con procesos de control interno, TICs para el control social, de participación ciudadana, de selección de servidores y servidoras públicas, sistemas de quejas y reclamos y de atención a la ciudadanía, tienen procesos de gestión contractual, los planes de compras, instrumentos de acceso a la información, código de ética, etc. Sin embargo, todos esos elementos no se gestionan ni planifican de manera holística e integrada como un programa entidades distritales por lo que el Plan establece que se deban planificar y gestionar por todas las entidades, de manera articulada y coordinada desde la Veeduría Distrital, como parte integral de una política transversal de lucha contra la corrupción y promoción de la transparencia y probidad en el marco del proyecto de ciudad de mediano y largo plazo.

2. ANTECEDENTES

Los cada vez mayores eventos y fenómenos de corrupción, evidenciaron la necesidad de introducir un conjunto de medidas y normas para combatir o por lo menos disminuir las irregularidades en la administración de lo público. Como consecuencia se gestó el Régimen Especial de Bogotá, que permitió entre otros aspectos de modernización, luchar eficazmente contra la corrupción a partir de un marco legal más contundente y de la creación de la Veeduría Distrital, organismo de control de carácter preventivo, concebido dentro de la tendencia moderna del “ombudsman” de vigilar y al tiempo apoyar la gestión distrital y facilitar el acercamiento del ciudadano al Estado mediante el control social. Surgió como respuesta a la necesidad de la Administración de contar con un instrumento de control preventivo, encaminado a mejorar la capacidad de gestión de las diversas entidades distritales, así como a coadyuvar en la tarea de erradicar las prácticas deshonestas dentro de la Administración y, con ello, mejorar las condiciones de gobernabilidad de la ciudad.¹

En el Distrito se ha buscado dotar al Distrito Capital de los instrumentos que le permitan cumplir sus atribuciones de manera descentralizada y con una amplia participación comunitaria. Así, se estableció una planeación participativa que permitiera una gestión más transparente al garantizar el fomento y la constitución

¹ Estatuto Orgánico de Bogotá. Publicación de la Veeduría Distrital.

de organizaciones comunitarias (Título VI, Artículo 112 – 118 del Acuerdo 31 de 1992).

Legitimidad Institucional que consistía en mejorar la calidad y la oportunidad de acción de la Administración Distrital y generar así credibilidad (numeral f, Artículo 5 del Decreto 295 de 1995). Para tal efecto se planteó estructurar la actividad gubernamental en proyectos y programas, simplificar y darle transparencia a los procedimientos administrativos con el propósito de lograr mayores y mejores servicios, y aumentar la capacidad de control de los mismos. (Artículo 17).

Igualmente, se generaron medidas en búsqueda de la ética del servidor (a) público (a), capacitando a funcionarias y funcionarios para mejorar su desempeño y facilitar la participación de los ciudadanos en la solución de sus problemas.

Esta prioridad y debida estrategia se organizaba de manera concluyente con los proyectos de los distintos sectores. Para cada uno de los once sectores se propusieron políticas sectoriales que conjuntamente con las estrategias orientaron las acciones institucionales. Para este caso, con el fin de promover la lucha contra la corrupción, en el marco del sector de apoyo institucional, se contempló como política sectorial “seleccionar y mejorar los servicios de apoyo que debe seguir ofreciendo el Distrito; simplificar los trámites, hacer más transparentes los procesos, poner en marcha mecanismos para controlar la corrupción, disminuir la evasión tributaria y aumentar los recaudos” (Artículo 28).

Eficiencia institucional que apuntó a la modernización de una administración distrital eficiente y eficaz, con reglas de juego transparentes y la especialización de cada entidad en la solución de problemas estructurales de la ciudad con el fin de potenciar las facultades de liderazgo, planeación, regulación, coordinación y ejecución de las instituciones distritales de forma tal que funcionen como una unidad sistémica, que garantice su efectividad. El programa comprende acciones como el montaje y puesta en funcionamiento de un Modelo de Gestión Pública orientado a resultados y un sistema de control interno adecuado a las necesidades de cada entidad distrital; la revisión de los sistemas de evaluación del desempeño de los funcionarios, haciendo énfasis en los resultados y metas alcanzadas; la adecuación de instalaciones y oficinas; el diseño y puesta en marcha de sistemas integrados de información y sistemas de comunicación e información para los ciudadanos.

Formación de la cultura democrática con la relevancia de lo público como sagrado. Para ello, se establece la Gestión Pública Admirable, basada en elevar la confianza y el respeto de los habitantes de Bogotá hacia las instituciones y los organismos distritales y el compromiso de los servidores públicos y de todas las personas con una gestión efectiva y transparente (Numeral 7, Artículo 6 del Decreto 440 de 2001).

Se instituye la rendición pública de cuentas a la ciudadanía, los pactos de transparencia (firmados por Secretarios de despacho, jefes de departamentos

administrativos, directores de institutos, gerentes de empresas de servicios públicos, alcaldes locales y ediles) y el reconocimiento al buen desempeño de los funcionarios públicos con el fin de mejorar el servicio al ciudadano y la confianza en las instituciones. También fueron fundamentales los avances en cultura ciudadana para crear corresponsabilidad y autorregulación.

Proyectos y acciones dirigidas a fortalecer la capacidad institucional distrital para el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo mediante el diseño y aplicación de un amplio proceso de autorregulación institucional y de evaluaciones integrales a sectores estratégicos de la ciudad para garantizar la transparencia y enfrentar la corrupción. Fortalecer la gestión de los órganos de control, modernizando sus sistemas y procedimientos tecnológicos.

Gestión pública efectiva y transparente, con la implementación de proyectos dirigidos a Tecnologías para la información y comunicación al servicio de la salud, Servicios más cerca del ciudadano, Gobierno digital, Gestión documental distrital, Gerencia jurídica pública integral y Modelo de gestión pública participativa.

El Decreto 371 de 2010 establece Lineamientos de transparencia para la prevención de la corrupción en el Distrito Capital, específicamente en los procesos de contratación, de atención a la ciudadanía o, los sistemas de información y atención de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias de la ciudadanía, en los procesos de la participación ciudadana y control social y en los Sistemas de Control Interno.

En el Distrito también se expidió el Acuerdo 244 de 2006, por el cual se establecen y desarrollan los principios y valores éticos para el ejercicio de la función pública en el Distrito Capital.

Solamente en el período 2008 -2012, la Veeduría Distrital como órgano de control preventivo desarrolló procesos de seguimiento y evaluación de la gestión contractual (525) y a partir de los diagnósticos con recomendaciones sobre la gestión contractual (131) y de las situaciones críticas encontradas, adelantó procesos de acompañamiento basados en metodologías como los mapas de riesgos de la gestión contractual (85), proceso de integridad y de control social (400) y entregó herramientas de autorregulación (52). 44 entidades, 20 localidades y 22 hospitales vinculados a procesos de capacitación.

Pese a los esfuerzos y continuidad a estrategias implementadas para la búsqueda de una gestión transparente y honesta, estas no han sido totalmente efectivas, en los últimos años se presentaron casos de corrupción como el conocido caso del cartel de la contratación o la situación presentada en algunos hospitales distritales.

Como reacción ante los hechos denunciados tanto en el Distrito Capital como a nivel nacional, fue sancionada la Ley 1424 de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" en la que se

establecen medidas administrativas, para luchar contra la corrupción, además del fortalecimiento del régimen penal, como la reducción de beneficios en los delitos contra la administración pública, ampliación de términos de prescripción de penas, sanciones para la corrupción privada y la administración desleal, regulación del lobby y otras medidas del fortalecimiento de la acción disciplinaria, el control fiscal y político. Sin lugar a dudas acciones necesarias para incrementar los costos y riesgos de los beneficios ilícitos, reduciendo tendencialmente su racionalidad y desestimulando su práctica.

3. JUSTIFICACIÓN

La falta de transparencia es un problema que se ha presentado en todas las etapas del desarrollo de la humanidad. La evidente presencia y proliferación de eventos alejados de la ética pública, se ha convertido con los años en una de las principales preocupaciones de las sociedades en vías de desarrollo². Desde la perspectiva de quienes intervienen en el acto corrupto, su existencia es racional toda vez que permite obtener altos beneficios a bajos costos; se trata de la obtención de créditos que seguramente por los canales formales resultaría muy costoso obtener.

La baja participación ciudadana, una deficiente atención de quejas y reclamos, la ineficiencia administrativa y fallas en la administración, son escenarios propicios para que se de la corrupción. Grandes sumas de dinero que hubiesen podido dedicarse a salud, educación o en términos generales al desarrollo, se pierden en corrupción, lo que genera pobreza y produce violencia.

La corrupción no es solamente aquello que se roban o que se pierde por sobornos, también está asociada a la mala gestión, a las malas decisiones o a las decisiones que se toman mal. En Colombia todavía no está muy instalado el concepto de que la corrupción también afecta a cada ciudadano y ciudadana y a su diario vivir. Se debe empezar a identificar que los problemas o las consecuencias de la corrupción se traducen en menos educación, menos salud, menos vivienda menos calidad de vida etc.

Pero la existencia de la corrupción también ha generado mecanismos para combatirla. En efecto, la lucha contra la corrupción es un tema obligado en las agendas de las naciones del mundo, especialmente desde la segunda mitad del siglo XX. Con los antecedentes históricos se ha demostrado que básicamente el rol de cualquier estrategia anticorrupción, es incrementar los costos de los beneficios ilícitos, reduciendo tendencialmente la racionalidad del acto corrupto, hasta convertirlo, por lo menos, en una inversión de alto riesgo que desestime su práctica. También es importante entender que la falta de transparencia y la baja

² De acuerdo con los índices de entidades como Transparencia Internacional o el BID, son los mal llamados países tercermundistas, Colombia entre ellos, los más afectados por este flagelo.

efectividad son dos caras de la misma moneda. Las desviaciones por prácticas deshonestas generalmente conllevan a situaciones de ineficacia y bajas posibilidades de impacto en la atención a usuarios y en la satisfacción de necesidades.³

El Estado Colombiano no ha sido la excepción. Como la mayoría de estados latinoamericanos, ha basado su acción gubernativa en la promulgación permanente de normas, el endurecimiento del sistema penal, la cultura de la recompensa y el anonimato, la creación de comisiones de moralización, entre otros. Sin embargo, no hay una medición de sus efectos y la cada vez mayor sofisticación de la problemática hace dudar de su efectividad.⁴

Si bien en la ciudad, se comenzó a trabajar en la promoción, la construcción y consolidación de la cultura de la probidad, que incluyó el inicio de una práctica sistemática de rendición de cuentas, una mayor visibilidad de la información y la gestión pública y la adopción de algunas metodologías para la transparencia, la gestión pública distrital continuaba presentando dificultades para lograr resultados reales y se manifestaba fragmentada, especialmente en los componentes de planeación y contratación.

En cuanto a la problemática relacionada con la existencia de factores y condiciones estructurales y comportamentales en la gestión, que propician la ocurrencia de hechos de corrupción e ineficiencia, se implementaron acciones con un enfoque preventivo, conducentes a desarrollar y entregar a las entidades distritales instrumentos y herramientas tendientes al mejoramiento de la gestión, para contrarrestar la aparición de fenómenos propiciadores de corrupción.

Como resultado de los informes de seguimiento se llegó a la conclusión de que las entidades distritales requerían más labor preventiva que represiva, se consideró prioritario, contribuir a mejorar la efectividad y transparencia de la gestión contractual de las entidades distritales, el ejercicio del control social y promover la aplicación de metodologías, procedimientos y prácticas unificadas. Por ello, se adelantó toda una estrategia encaminada a lograr un acompañamiento integral y específico a las entidades en sus procesos contractuales desde la planeación de éstos hasta la adjudicación y en algunas ocasiones hasta la ejecución de los contratos a través de la aplicación de los “Procesos de integridad” y en otras entidades el acompañamiento se centró en la revisión del procedimiento contractual con el fin de mejorar aquellos aspectos que pudieran presentar inconvenientes que obstaculizaran el normal desarrollo de los procesos. En todos los casos se realizaron actividades de capacitación continua en los aspectos determinados como críticos y se entregaron cartillas en diferentes temas

³ Según encuesta nacional, una conclusión importante es que la falta de acceso y las dificultades derivadas de la baja calidad en el servicio tiene una incidencia mayor en el usuario que el fenómeno de corrupción como tal. Corrupción, desempeño Institucional y gobernabilidad en Colombia. Pg. 71.

⁴ La encuesta aplicada por el Banco mundial y la Vicepresidencia de la República concluye que “No existe un claro liderazgo para conducir el proceso de lucha contra la corrupción en Colombia.” Pg 34.

contractuales con el fin de minimizar la falta de actualización encontrada en muchos de los servidores públicos.

Teniendo en cuenta los resultados arrojados con la actividad desplegada por la Veeduría Distrital, la Alcaldía Mayor de Bogotá, expidió el Decreto Distrital 654 de 2011, por medio del cual se dio la instrucción a todas las entidades y organismos distritales que en su dinámica de contratación deben adoptar e implementar los instrumentos preventivos de autorregulación institucional, elaborados por la Veeduría Distrital, tendientes a detectar los riesgos o factores generadores de corrupción, así como los inconvenientes que en materia contractual puedan afectar el desarrollo de esos procesos, tendientes a generar alertas encaminadas a la salvaguarda de los recursos públicos, entre los cuales se encuentran: 1. El Proceso de Integridad y Control Social. Y 2. El Mapa de Riesgos de la Gestión Contractual. Para tal fin, las entidades y organismos distritales podrán dirigirse a la Veeduría Distrital cuando requieran de acompañamiento para el desarrollo de los procesos contractuales.

Para contrarrestar los problemas de desconocimiento y falta de profundidad en la normatividad vigente, se promovieron diferentes escenarios de capacitación teórico prácticos, que siempre tuvieron como base fundamental el resultado de los seguimientos. Es decir a partir de las situaciones encontradas y con base en ellas se estructuraron los temas que, eran necesarios aclarar, recordar o definir a los servidores públicos distritales para un mejor desenvolvimiento de su actividad contractual.

Con los seguimientos se ha contribuido a hacer más eficiente y transparente la gestión contractual, se ha logrado minimizar las condiciones o factores de riesgo que puedan generar problemas en cualquiera de las etapas contractuales, que eventualmente puedan conducir a una declaratoria de desierto de una licitación o concurso público que obligue a la administración a iniciar un nuevo proceso contractual por el mismo objeto (etapa precontractual) y la terminación unilateral cuando la administración deba celebrar un nuevo proceso (etapa contractual). Con este enfoque de impacto, con base en los diagnósticos de la gestión contractual de las entidades distritales, se han impartido directrices tendientes a corregir, aclarar o fijar posiciones respecto a aspectos fundamentales de la gestión contractual.

Con su acción preventiva, la Veeduría Distrital identifica los espacios permisivos para la corrupción, busca generar mayor conciencia y valoración ciudadana sobre lo público, promueve la información como bien público, la contratación transparente, la gestión integral efectiva y eficiente, un sistema de denuncias y respuesta efectiva.

Se requiere voluntad política y cero tolerancia a la corrupción para divulgar lo que es público, cumplir las normas establecidas e incentivar los mecanismos de control y sanción en todos los ámbitos de la administración distrital.

4. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

El proyecto busca entregar servicios y beneficios en todo el Distrito Capital, por lo tanto la localización geográfica de la inversión no está georeferenciada a nivel local sino distrital, pues beneficia todos los niveles políticos y territoriales de la ciudad. Esto, sin perjuicio de que sus componentes puedan tener impacto directo en las localidades.

5. POBLACIÓN, ZONA AFECTADA Y GRUPO OBJETIVO.

Son todas las entidades distritales y sus servidoras y servidores públicos, vinculados a los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de las políticas y programas del Plan Distrital de Desarrollo en la medida que los resultados les permiten mejorar las condiciones de efectividad y transparencia de la gestión pública.

Lo son, igualmente, los usuarios de los bienes y servicios que presta la Administración, si se tiene en cuenta que las acciones que se pretenden desplegar buscan fortalecer la relación entre la Administración y todos los habitantes del Distrito Capital, ya que la finalidad del Estado es satisfacer las demandas ciudadanas y mejorar las condiciones de vida de la población.

Las organizaciones sociales y grupos de interés ciudadanos que tiene expectativas sobre el mejoramiento de la calidad de los servicios básicos evaluados serán interlocutores, dado que serán consultados, en la construcción de las metodologías y herramientas para la efectividad y transparencia de la gestión.

GRUPOS DE POBLACIÓN OBJETIVO			
AÑO			Descripción de la población
2012	75.000	15.000	Servidoras y servidores públicos de todas las entidades, usuarios y grupos de interés que generalmente se vinculan y participan en la gestión de las entidades. Ciudadanos y ciudadanas independientes o miembros de organizaciones que se vinculan o participan directamente en ejercicios de rendición de cuentas de la gestión pública distrital.
2013	75.000	15.000	
2014	75.000	15.000	
2015	75.000	15.000	
2016	75.000	15.000	

6. OBJETIVOS DEL PROYECTO.

6.1. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la ética y la probidad en la gestión pública distrital mediante el control preventivo como conciencia crítica para aumentar las capacidades de racionalidad colectiva en el Distrito así como la gestión tendiente a identificar, prevenir y resolver problemas de corrupción, que corrija a tiempo factores críticos para contribuir al logro de las transformaciones sociales y económicas de la ciudad en condiciones de efectividad, gobernabilidad y legitimidad.

6.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 6.2.1 Coordinar con la Administración, el sector privado y la ciudadanía el proceso de construcción e implementación de la política pública de transparencia, integridad y no tolerancia con la corrupción.
- 6.2.2 Diseñar y gestionar instrumentos de medición y monitoreo en transparencia, eficiencia, impacto y competitividad de la gestión distrital que orienten las acciones requeridas para mejorar la percepción ciudadana de probidad y confianza en las instituciones, en los servidores públicos y en la ciudadanía misma.
- 6.2.3 Identificar y divulgar riesgos que incluyan entre otras, alertas tempranas para lograr la integridad de la gestión pública distrital para el establecimiento de medidas oportunas y efectivas de control preventivo.

7. INDICADORES DEL OBJETIVO

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	ESTADO INICIAL	VALOR ESPERADO	PERIODO
Porcentaje de avance en la construcción de la Política de Transparencia, probidad y lucha contra la corrupción	$\frac{\text{Actividades desarrolladas}}{\text{No. total de actividades}} * 100$	0%	100%	2012-2016
Porcentaje de avance en el desarrollo del observatorio distrital de transparencia y lucha contra la corrupción	$\frac{\text{Actividades desarrolladas}}{\text{No. total de actividades}} * 100$	0%	100%	2012-2016
Entidades con asistencia técnica de la Veeduría Distrital	$\frac{\text{No. de entidades con asistencia técnica por parte de la Veeduría Distrital}}{86 \text{ entidades distritales}} * 100$	100%	100%	2012-2016
Entidades con seguimiento integral a la gestión de la inversión	$\frac{\text{No. de entidades con seguimiento integral a la gestión de la inversión}}{86 \text{ entidades distritales}} * 100$	0%	100%	2012-2016

Estudios Sectoriales	No. de estudios sectoriales realizados/ 19 estudios programados. * 100	0%	100%	2012- 2016
Entidades evaluadas integralmente de manera preventiva	No. de entidades evaluadas integralmente de manera preventiva / 86 entidades distritales * 100	0%	100%	2012 – 2016
Monitoreo índice de transparencia	No. de monitoreos al índice de transparencia	0	1	2012 – 2016

8. ESTUDIO DE ALTERNATIVAS – JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO

En principio es posible identificar dos alternativas para abordar la solución del problema que se pretende con la ejecución del presente proyecto:

8.1. ALTERNATIVA 01

Como primera alternativa se propone consolidar y evaluar la política pública de transparencia, probidad y autorregulación, que articule los componentes básicos del modelo de control preventivo de la gestión pública: diseño, implementación y seguimiento de herramientas de transparencia, probidad y de gestión pública; diseño de instrumentos para la visibilización y el reconocimiento de la gestión en las entidades distritales, construir y desarrollar una metodología para el seguimiento integral de la inversión pública, elaboración de diagnósticos y sus respectivos seguimientos en los distintos sectores que conforman la administración pública, coordinación intersectorial e interinstitucional con lo público y lo privado desarrollando alianzas que permitan luchar contra la corrupción y la ineficiencia.

Con la implementación del proyecto se conseguirá que el Distrito Capital cuente con un sistema de alertas tempranas y control interno que integre la comunicación con los ciudadanos y logre visibilizar los resultados de la gestión como herramienta para prevenir la corrupción.

Mediante el Control Preventivo a través de (i) asesoría y acompañamiento a procesos institucionales se buscará que la administración cuente con mecanismos preventivos y alertas tempranas a fin de que adopten oportunamente correctivos y mejoras en la gestión y se eliminen factores estructurales que facilitan o alimentan la corrupción. (ii) estudios e investigaciones sobre la eficiencia de la gestión, la prevención de la corrupción y el impacto de las políticas en la población (iii) recomendaciones y requerimientos dirigidos a identificar y modificar procesos y procedimientos institucionales y prácticas y comportamientos de servidores públicos, contratistas, ciudadanía y sector privado que alimentan o son favorables

a la corrupción (iv) corresponsabilidad y alianzas interinstitucionales e intersectoriales y con la sociedad civil, los medios de comunicación, el sector privado y los entes de control, para aumentar transparencia y erradicar la corrupción en la ciudad.

Los componentes del modelo de control preventivo se abordarán desde una perspectiva integral y holística y la intervención será mediante equipos transversales e interdisciplinarios.

8.2. ALTERNATIVA 02

Como segunda alternativa se puede dejar que las entidades de forma autónoma avancen en los procesos de formulación de políticas de transparencia, lo que puede generar altos costos al estado, dispersión de la información, dificultad en el control y el seguimiento ciudadano.

8.3. ALTERNATIVA 03

Que la política, así como su evaluación y seguimiento mediante la definición del índice de transparencia y de la línea base, se haga desde la sociedad civil, para aprovechar por ejemplo, el conocimiento y la experiencia de alguna organización como por ejemplo Transparencia por Colombia. Sin embargo, estas organizaciones pese a todo el acumulado que tienen, han recibido críticas por la utilización de algunas variables empleadas en sus en la metodologías.

9. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto pretende aumentar las capacidades de racionalidad colectiva en el distrito para identificar, prevenir y resolver problemas de corrupción mediante: (a) la implementación de herramientas de medición, evaluación y mejoramiento de la gestión pública, (b) el fortalecimiento de los elementos del control preventivo: control interno, sistema integrado de gestión, gestión contractual, eficiencia administrativa y presupuestal, denuncias, quejas y reclamos, petición y rendición de cuentas, información y comunicación pública, modernización institucional, implementar la Línea única de denuncia recomendada por Transparencia por Colombia. (c) la construcción y apropiación por parte de las entidades distritales, el sector privado y la ciudadanía de una política distrital de transparencia y lucha contra la corrupción y, (d) el cambio de las creencias y comportamientos de los servidores y servidoras públicos, interventores, contratistas, sector privado y ciudadanía que favorecen la corrupción.

Este proyecto se desarrolla a través de los siguientes componentes:

9.1. COMPONENTE 1: COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN, EVALUACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA DE TRANSPARENCIA, PROBIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Con este componente previsto para lograr el objetivo 6.2.1, se pretende adelantar la coordinación interinstitucional necesaria para que las entidades participen bajo la orientación y coordinación de la Veeduría Distrital en la construcción e implementación de una política transversal de lucha contra la corrupción y promoción de la transparencia y probidad en el marco del proyecto de ciudad de mediano y largo plazo, de tal forma que todos los componentes de la gestión pública y de los sistemas de gestión (control interno, las TICs para el control social, participación ciudadana, el sistema de selección de servidores y servidoras públicas, el de quejas y reclamos, el de atención a la ciudadanía, los regímenes de conflicto de intereses, los procesos de gestión contractual, los planes de compras, los instrumentos de acceso a la información por parte de la ciudadanía, el código de ética y de formación de servidores y servidoras públicas y los programas de transparencia de las entidades distritales), se planifiquen y gestionen por todas las entidades, de manera articulada y coordinada desde la Veeduría Distrital, como parte integral de esa política pública.

Se busca lograr que las entidades cuenten con las herramientas necesarias para que la Administración Distrital incorpore mecanismos preventivos y alertas tempranas, a fin de que adopten oportunamente correctivos y mejoras en la gestión y se eliminen factores estructurales que facilitan la corrupción, la ineficiencia y que pueden ocasionar detrimentos y pérdidas al Distrito Capital.

Acciones básicas:

Formular e implementar la política pública de transparencia y lucha contra la corrupción

- ✓ Coordinación de acciones interinstitucionales
- ✓ Consolidar un diagnóstico sobre corrupción y transparencia en el Distrito por sector y entidad (línea base para la política)
- ✓ Un Plan de Trabajo para la construcción e implementación de la política
- ✓ Documento preliminar de la política
- ✓ Diseño, construcción e implementación del índice de transparencia y probidad, así como de la metodología para la consolidación de la información, seguimiento y evaluación periódica.
- ✓ Diseño metodológico de evaluación y su aplicación en sectores estratégicos.

Adelantar un proceso de coordinación interinstitucional, intersectorial y de control social, en la lucha contra la corrupción y la promoción de probidad y transparencia, en el marco de la Política Pública de Transparencia y de la aplicación del Estatuto Anticorrupción.

- ✓ Un espacio de coordinación público, privado para el desarrollo del programa de Transparencia
- ✓ Conformar Comités Interinstitucionales de: control interno, de quejas y reclamos, de sistema integrado de gestión, de participación, de TIC, de contratación, de formación de servidoras y servidores públicos, con planes de trabajo en Transparencia y lucha contra la corrupción.

Diseñar, implementar y operar un Observatorio de Transparencia

- ✓ Una estrategia para el diseño e implementación del Observatorio Distrital de Transparencia y lucha contra la corrupción.

9.2. COMPONENTE 2: ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CONTROL PREVENTIVO QUE PERMITA IDENTIFICAR, PREVENIR Y RESPONDER EFECTIVAMENTE A PROBLEMAS DE CORRUPCIÓN.

Con este componente previsto para lograr los objetivos 6.2.2 y 6.2.3, se brindará a las entidades distritales la asistencia técnica necesaria para que estén en capacidad de diseñar e implementar herramientas efectivas de estudio, evaluación, medición y mejoramiento para identificar, prevenir y responder a problemas de corrupción y para promover probidad y transparencia a nivel distrital y local.

Se trabajará también para que las entidades distritales implementen herramientas de transparencia y probidad, en el marco de la política distrital de transparencia y lucha contra la corrupción en concordancia con el estatuto Anticorrupción.

Para esto, la Veeduría Distrital adelantará un proceso para mejorar su capacidad técnica y operativa para identificar a tiempo riesgos de corrupción en todas las entidades del Distrito y hacer recomendaciones para superarlos. Esto implica aplicar en las entidades del Distrito (entidades del nivel central, hospitales y localidades) una estrategia de intervención integral de control preventivo.

Lo anterior para contar con un sistema distrital de identificación, prevención y respuesta a problemas de corrupción, diseñado y operando en las entidades del Distrito (entidades del nivel central, hospitales y localidades).

Acciones básicas:

- ✓ Intervenciones focalizadas en las entidades distritales
- ✓ Acciones de fortalecimiento de la gestión institucional para el control preventivo.
- ✓ Elaborar estudios sectoriales.
- ✓ Diseñar una estrategia para la caracterización de cada uno de los componentes del control preventivo aplicada en 4 sectores.
- ✓ Elaborar un documento de evaluación y recomendaciones para ajustar el modelo de asistencia técnica en control preventivo en contratación, eficiencia administrativa, investigaciones, quejas y participación.
- ✓ Diseñar y aplicar un modelo de control integral preventivo en cuatro entidades.
- ✓ Evaluación de políticas, programas, proyectos o gestión de las entidades distritales.
- ✓ Socialización y divulgación de las evaluaciones realizadas, mediante medios masivos, foros, reunión de expertos y publicación de los resultados.
- ✓ Evaluación de la gestión de proyectos a través de grupos transversales multidisciplinares, que lleven a la toma de decisiones sobre la marcha.
- ✓ Aplicación del mapa de riesgos del proceso contractual en las entidades distritales.
- ✓ Diseño y desarrollo de una metodología específica para detectar riesgos técnicos asociados a temas misionales y objetos contractuales en tipologías específicas y estratégicas, así como los riesgos contingentes y su posible impacto en las finanzas del Distrito.
- ✓ Aplicación de procesos de integridad en procesos de selección priorizados por costo, impacto y relevancia estratégica.
- ✓ Diseño, edición y distribución de publicaciones periódicas con directrices en materia contractual, dirigidas a las entidades distritales.
- ✓ Asesoría y acompañamiento especializado a las entidades distritales para su articulación con los sistemas integrados de gestión para que efectivamente se observen y mejoren sus procesos en beneficio de la ciudadanía.

- ✓ Diseño e implementación de mecanismos para el seguimiento, monitoreo y evaluación del cumplimiento del Decreto 371 en relación con el control interno, en el 100% de entidades distritales.

Mejorar la capacidad técnica y operativa de la Veeduría Distrital para identificar a tiempo riesgos de corrupción en todas las entidades del distrito y hacer recomendaciones para superarlos.

- ✓ Unidades de investigación preventiva operando en sectores del Distrito
- ✓ Capacitación a servidores/as distritales en fortalecimiento ético e integridad en la contratación pública.
- ✓ Consolidación de informes de evaluación y diagnóstico de la gestión contractual de las entidades distritales y localidades.
- ✓ Diseño y desarrollo de un aplicativo que permita identificar situaciones recurrentes y generadoras de corrupción en el tema contractual, con el fin de generar alertas tempranas a las entidades distritales para la toma de medidas oportunas.
- ✓ Sensibilización a servidores públicos distritales y contratistas involucrados en el proceso de atención de quejas, reclamos y solicitudes, sobre la importancia del compromiso en el trámite adecuado de quejas, reclamos y solicitudes.
- ✓ Consolidación de información para la elaboración o actualización de diagnósticos técnicos (actualizados) sobre los escenarios recurrentes de corrupción por sectores.
- ✓ Diseño y gestión de instrumentos de medición y monitoreo de la satisfacción, necesidades y expectativas de ciudadanos y ciudadanas que presentan requerimientos e interactúan con las entidades distritales.
- ✓ Generación de alianzas estratégicas, reunión de expertos, coordinación interinstitucional, cooperación, entre otras.
- ✓ Promoción y coordinación de audiencias públicas de rendición de cuentas distrital y locales, como instancias de visibilidad de la gestión pública y de participación en el proceso de toma de decisiones.
- ✓ Revisión y definición metodológica de los ejercicios de rendición de cuentas de la gestión del plan de desarrollo, para orientar hacia el impacto de las políticas en la población.

- ✓ Gestión interinstitucional, coordinación y articulación de entidades de la Administración Distrital y localidades.
- ✓ Apoyo logístico para la organización de eventos y ejercicios de rendición de cuentas a nivel distrital y local.
- ✓ Soporte tecnológico para la captura y sistematización de la información estadística y antecedentes necesarios para el proyecto.
- ✓ Campañas pedagógicas y de sensibilización en las entidades distritales para que implementen mecanismos permanente de rendición de cuentas a nivel físico y virtual.

10. METAS FÍSICAS DEL PROYECTO

10.1. Descripción de las metas físicas

DESCRIPCIÓN DE METAS FÍSICAS DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA

Meta 01: Adelantar el 100% del proceso participativo para la formulación e implementación de la política pública de transparencia, probidad y lucha contra la corrupción.

Descripción: La política pública de transparencia y lucha contra la corrupción distrital se construirá de manera corresponsable, en el marco de alianzas entre el gobierno, el sector privado, los gremios, los medios de comunicación, las universidades, las organizaciones sociales y la ciudadanía. En su componente institucional, la política pública se construirá y gestionará de manera articulada en el territorio, por parte de las 44 entidades distritales, los 22 hospitales y las 20 localidades, sobre la base de información y diagnósticos claros sobre la situación de corrupción y de las decisiones de corto y mediano plazo que en las entidades toman para prevenirla y erradicarla.

Las entidades distritales, los hospitales y las localidades, definirán y gestionaran las metas, programas y presupuestos específicos con los que contribuirán al logro de las metas de impacto del PDBH, en transparencia y lucha contra la corrupción: (i) mejorar en 15 puntos el índice de transparencia de la ciudad, (ii) aumentar la confianza institucional, la confianza interpersonal y disminuir la percepción de corrupción por parte de la ciudadanía, en el marco del mejoramiento de los indicadores de capital social.

Meta plan: Formular e implementar una política de transparencia, probidad y lucha contra la corrupción construida y apropiada por las entidades de la administración central, local, descentralizadas, del sector privado, los entes de control y de los distintos actores de la ciudadanía.

Meta 02: Adelantar el 100% del proceso del proceso de diseño, construcción y aplicación del Índice de Transparencia del Distrito Capital.

Descripción: Con el propósito de aumentar las capacidades de racionalidad colectiva en el Distrito y las localidades para identificar, prevenir y resolver problemas de corrupción, se ha previsto la implementación de herramientas de medición, evaluación y mejoramiento de la gestión pública, entre las que se priorizó el Índice de Transparencia del Distrito Capital. La aplicación del índice permitirá establecer el avance en el cumplimiento de la meta de impacto establecida en el Plan de Desarrollo para el Programa de Transparencia, Probidad, Lucha contra la corrupción y Control Social Efectivo e Incluyente, que prevé “mejorar en 15 puntos el índice de transparencia y probidad”.

Meta plan: Formular e implementar una política de transparencia, probidad y lucha contra la corrupción construida y apropiada por las entidades de la administración central, local, descentralizadas, del sector privado, los entes de control y de los distintos actores de la ciudadanía.

Meta 03. Diseñar 2 herramientas de transparencia, integridad y no tolerancia con la corrupción y asistir técnicamente a las entidades distritales.

Descripción: Se pretende rediseñar el modelo de asistencia técnica integral en los diferentes niveles y temas de asesoría, con el fin de estructurar un sistema distrital que permita, identificar problemas y plantear soluciones. Se trata de hacer procesos de evaluación y seguimiento de manera integrada en las entidades distritales, si bien las condiciones y los tiempos pueden ser diferentes dependiendo de los temas a evaluar, se deben ordenar las actividades con el fin de optimizar los tiempos de las visitas. Entre otros aspectos de evaluación y seguimiento, se contará con un esquema de análisis integral preventivo. Se diseñará e implementará un modelo que permita a las entidades distritales, como parte integral de una política transversal de lucha contra la corrupción y promoción de la transparencia y probidad, planificar y gestionar de manera articulada y coordinada desde la Veeduría, todos los componentes del control preventivo: el control interno, las TICs para el control social, el sistema integrado de gestión, el sistema de participación ciudadana, el sistema de selección de servidores y servidoras públicas, el de quejas y reclamos, el de atención a la ciudadanía, los regímenes de conflicto de intereses, los procesos de gestión contractual, los planes de compras, los instrumentos de acceso a la información por parte de la ciudadanía, el código de ética y de formación de servidores y servidoras públicas y los programas de transparencia.

Meta plan: Implementar en 86 entidades (44 entidades, 22 hospitales y 20 localidades) 7 herramientas de transparencia, probidad y cultura ciudadana y de la legalidad en el marco de la Política distrital de Transparencia y lucha contra la corrupción y en concordancia con el Estatuto Anticorrupción.

Meta 04: Elaborar 19 estudios sectoriales que identifiquen situaciones generadoras de corrupción y permitan evaluar la gestión con el fin de generar alertas tempranas.

Descripción: A partir del diseño de una metodología se adelantarán 19 estudios en los sectores distritales, con el fin de identificar situaciones generadoras de corrupción, entregar un sistema de alertas tempranas y publicar los resultados de cada estudio con el fin de ser insumo para la política distrital de transparencia y lucha contra la corrupción, entre otros.

Meta plan: Implementar en 86 entidades (44 entidades, 22 hospitales y 20 localidades) 7 herramientas de transparencia, probidad y cultura ciudadana y de la legalidad en el marco de la Política distrital de Transparencia y lucha contra la corrupción y en concordancia con el Estatuto Anticorrupción.

Meta 05: Mejorar en 86 entidades, (44 entidades, 22 hospitales y 20 localidades), la gestión contractual y los sistemas de control interno y de atención a quejas y reclamos.

Descripción: La aplicación de mapas de riesgos del proceso contractual, los procesos de integridad así como la sensibilización a servidores públicos distritales sobre la importancia del compromiso en el trámite adecuado de quejas, reclamos y solicitudes, entre otros, serán los mecanismos para mejorar en las entidades del Distrito la gestión contractual y el sistema de atención de quejas y reclamos. En el sistema de control interno, se realizará un análisis situacional del Sistema de Control Interno con base en el cual se establecerán las acciones a implementar para mejorar este Sistema en las entidades distritales.

Meta plan: Mejorar en 44 entidades (22 hospitales y 20 localidades) la gestión contractual y los sistemas de control interno y de atención a quejas y reclamos.

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	2012	2013	2014	2015	2016
Adelantar el	100	Por ciento	del proceso participativo para la formulación e implementación de la política pública de transparencia, probidad y lucha contra la corrupción	10	40	25	25	0
Adelantar el	100	Por ciento	Del proceso de diseño, construcción y aplicación del Índice de Transparencia del Distrito Capital.	0	20	60	10	10
Diseñar	2	herramientas	De transparencia, integridad y no tolerancia con la corrupción y asistir	0	1	0	1	0

			técnicamente a las entidades distritales.					
Elaborar	19	estudios sectoriales	Que identifiquen situaciones generadoras de corrupción y permitan evaluar la gestión con el fin de generar alertas tempranas.	2	4	3	6	4
Mejorar en	86	entidades	(44 entidades, 22 hospitales y 20 localidades), la gestión contractual y los sistemas de control interno y de atención a quejas y reclamos.	0	86	86	86	86

11. BENEFICIOS DEL PROYECTO

Con la implementación del proyecto, se busca elevar el nivel de consciencia ciudadana y de participación en el cuidado y control de lo público, mejorar la calidad de la gestión pública y la racionalidad colectiva para tomar decisiones públicas para que al final del período del Plan de Desarrollo 2012 -2016, se hayan superado o minimizado los principales factores y escenarios que alimentan la corrupción y se haya contribuido a profundizar en la división de poderes como mecanismo para reducir la captura del estado por parte de intereses ilícitos.

Al promover un cambio cultural de rechazo a la corrupción y de corresponsabilidad en la construcción de probidad y defensa de lo público, se permitirá a la Administración Distrital, a los entes de control, las y los servidores públicos, los contratistas, las y los interventores, el sector privado, las organizaciones sociales, los medios de comunicación y la ciudadanía, la aplicación efectiva de las normas y su verificación, además de lograr cambios institucionales y comportamientos que favorezcan la probidad, la calidad de la gestión, la cultura ciudadana y la cultura de la legalidad.

Todo lo anterior para que el control preventivo, el control social y la probidad se convierten en una urgencia colectiva. La sociedad comprende que la corrupción disminuye oportunidades de desarrollo y aumenta las inequidades. Ciudadanía y gobierno entienden que la corrupción genera pobreza y violencia y se emprende un cambio cultural de rechazo a la corrupción y de corresponsabilidad en la construcción de probidad y defensa de lo público. El gobierno distrital, los entes de control, los servidores públicos, los contratistas, los interventores, el sector privado, las organizaciones sociales, los medios de comunicación y la

ciudadanía, conocen y aplican normas y comportamientos que favorecen la probidad y la cultura de la legalidad. El control preventivo, la cultura ciudadana, la eficiencia administrativa y presupuestal, la información como bien público, la democratización de la contratación, la participación y la calidad de atención a la ciudadanía como expresiones de transparencia, logran hacer de la gestión pública distrital y local un verdadero sistema de respuesta a la ciudadanía que garantiza derechos, desarrollo y fortalece la democracia.

A través de la construcción e implementación de herramientas de medición y mejoramiento de la gestión pública, del fortalecimiento de los elementos del control preventivo: control interno, sistema integrado de gestión, gestión contractual, eficiencia administrativa y presupuestal, denuncias, quejas y reclamos, petición y rendición de cuentas, información y comunicación pública, modernización y desarrollo institucional y de la construcción y apropiación de una política distrital de transparencia, se espera lograr aumentar las capacidades institucionales de racionalidad colectiva para identificar, prevenir y resolver problemas de corrupción.

12. COSTOS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO

12.1. Costos del proyecto por componentes de inversión

(Millones de pesos)

DESCRIPCIÓN	VALOR CONCEPTO DEL GASTO				
	AÑO				
	2012	2013	2014	2015	2016
1. Dotación infraestructura tecnológica	0	28.0	0	0	0
2. Estudios de impacto de políticas públicas	160	198.8	188.0	117.0	5
3. Construcción participativa e implementación de Políticas Públicas.	30	209.2	120.0	221.0	150.0
4. Actividades de asistencia técnica y/o capacitación institucional a los funcionarios de las entidades públicas	0	4.0	12.0	4.0	5
5. Diseño y aplicación de metodologías y herramientas para el control preventivo.	0	60.0	40.0	0	0

TOTAL	190	500.0	360.0	342.0	160
--------------	------------	--------------	--------------	--------------	------------

Componente de Proyecto	2012	2013	2014	2015	2016	Total
1. Coordinación para la implementación, evaluación y fortalecimiento de la política de transparencia, probidad y lucha contra la corrupción.	30	200	146	105	45	526
2. Asistencia técnica para la implementación del sistema distrital de control preventivo que permita identificar, prevenir y responder efectivamente a problemas de corrupción.	160	300	214	237	155	1.066
TOTAL	190	500	360	342	200	1.592

12.2. Fuentes de financiamiento del proyecto

Millones de \$

ENTIDAD FINANCIERA	2012	2013	2014	2015	2016	Saldo	TOTAL
INVERSION							
Presupuesto General de la Nación							
Aportes de la Nación							
Aportes del Sistema Nacional de Cofinanciac.							
Presupuesto General del Distrito	190	500	360	342	200	0	1.592

Recursos Admón. Central	190	500	360	342	200	0	1.592
Recursos Administrados							
Otros							
Convenios con otras entidades							
TOTAL INVERSIÓN	190	500	360	342	200	0	1.592
COSTOS DE OPERACIÓN							
TOTAL COSTOS DE OPERACIÓN							
TOTAL PROYECTO	190	500	360	342	200	0	1.592

METAS PROYECTO	AÑOS					TOTAL
	2012	2013	2014	2015	2016	
ADELANTAR EL 100.00 PORCIENTO DEL PROCESO PARTICIPATIVO PARA LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE TRANSPARENCIA, PROBIIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.	30.000.000	132.100.000	97.000.000	100.000.000	0	359.100.000
DISEÑAR 2.00 HERRAMIENTAS DE TRANSPARENCIA, INTEGRIDAD Y NO TOLERANCIA CON LA CORRUPCIÓN Y ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES DISTRITALES	0	75.306.408	0	4.000.000	0	79.306.408
ELABORAR 19.00 ESTUDIOS SECTORIALES QUE IDENTIFIQUEN SITUACIONES GENERADORAS DE CORRUPCIÓN Y PERMITAN EVALUAR LA GESTIÓN CON EL FIN DE GENERAR ALERTAS TEMPRANAS	195.046.401	200.021.341	210.000.000	222.000.000	150.000.000	927.117.742

MEJORAR EN 86.00 ENTIDADES (44 ENTIDADES, 22 HOSPITALES Y 20 LOCALIDADES) LA GESTIÓN CONTRACTUAL Y LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO Y DE ATENCIÓN A QUEJAS Y RECLAMOS.	0	14.755.340	4.000.000	11.019.000	5.000.000	34.774.340
ADELANTAR 100.00 PORCIENTO DEL PROCESO DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y APLICACIÓN DEL ÍNDICE DE TRANSPARENCIA DEL DISTRITO CAPITAL.	0	75.244.160	49.000.000	5.000.000	5.000.000	151.244.160
TOTAL	190.000.000	500.000.000	360.000.000	342.019.000	200.000.000	1.492.019.000

12.3. Costo del proyecto por metas

12.4. Indicadores de evaluación ex ante del proyecto

EX ANTE	UNIDAD	LÍNEA DE BASE
Número de funcionarios sensibilizados y/o entrenados en control interno	Funcionarios	9.182
Número de sectores estratégicos que utilizan información sobre impacto de políticas públicas para evaluar y reorientar sus acciones.	Sectores estratégicos	6
Número de entidades asesoradas y acompañadas para el fortalecimiento del sistema de control interno	Entidades	65
Número de políticas, programas y/o proyectos evaluados	Políticas, programas y/o proyectos	3
Número de estudios sobre impacto de políticas públicas en sectores estratégicos, entregados a la Administración	Estudios	6

Número de documentos entregados a entidades con recomendaciones para el mejoramiento del sistema de atención de quejas y reclamos	Documentos	903
Número de traslado de quejas y/o reclamos a entidades distritales, con recomendaciones para mejorar su atención y gestión.	Traslado de quejas y/o reclamos	1.044
Número de diagnósticos con recomendaciones entregados a la Administración Distrital, como resultado de la evaluación a la gestión contractual.	Diagnósticos	350
Número de procesos contractuales acompañados, que cuenten con condiciones de transparencia e inclusión	Procesos contractuales	118

13. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

13.1. Competencia de la Entidad para liderar el proyecto

El proyecto “Fortalecimiento de la capacidad institucional para prevenir, identificar y resolver problemas de corrupción y para identificar oportunidades de probidad” será liderado por la Veeduría Distrital, Entidad que de conformidad con su misión y visión, es reconocida por su gestión en materia de lucha contra la corrupción y posicionamiento como líder en el estímulo a la autorregulación institucional y el control preventivo, con miras al mejoramiento de la capacidad de gestión de las diversas entidades distritales.

Según lo estipulado en el artículo 1º del Acuerdo 24 de 1993, la Veeduría Distrital es un órgano de control de control y vigilancia de la Administración Distrital. Su objetivo principal es prevenir la corrupción, la ineficiencia, fortalecer la efectividad de la gestión pública distrital y promover el control social. Por su experticia y especialidad es el órgano del Distrito Capital especializado en dar pautas técnicas, conceptuales y metodológicas sobre transparencia y probidad y por lo tanto cuenta con las competencias necesarias para liderar el proyecto.

A diferencia del modelo predominante, basado en la acción de un controlador externo, la Veeduría Distrital ofrece un esquema de control y vigilancia para trascender el inmediatismo de la sanción o de la represión propias del control posterior, para concentrarse, por una parte, en propiciar el control esencial en un Estado Social de Derecho: el de la ciudadanía, el control social, y de otra, mediante la autorregulación, inducir a las entidades a detectar sus problemas

estructurales que generan situaciones de ineficiencia y corrupción y orientarlas al logro de resultados, es decir hacia la efectividad.

De conformidad con las normas legales que asignan funciones a la Veeduría Distrital, artículos 118 al 123 del Decreto Ley 1421 de 1993 y Acuerdos 24 de 1993 y 207 de 2006, la Entidad tiene los siguientes objetivos, que respaldan su liderazgo del proyecto:

- ✓ Velar por la ejecución pronta y oportuna de las políticas, planes y programas trazados por la Administración; identificar gastos e inversiones no ajustados al Plan de Desarrollo, propendiendo por la eficiencia administrativa y presupuestal.
- ✓ Promover la participación comunitaria para el ejercicio del control social en el seguimiento, evaluación y control al diseño y ejecución de las políticas públicas, los contratos de la administración y la actuación de los servidores públicos, así como para la cogestión del desarrollo de la ciudad.
- ✓ Velar por la salvaguarda del patrimonio público, y porque el proceso contractual que efectúa la Administración Distrital se desarrolle conforme a las normas vigentes.
- ✓ Propender por el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Administración ante la comunidad.
- ✓ Velar porque los funcionarios encargados del control interno, cumplan eficientemente con sus funciones, de conformidad con las normas vigentes.

13.2. Estructura administrativa para la ejecución del proyecto

Las dependencias encargadas, al interior de la Entidad de la ejecución y operación del proyecto, son las veedurías delegadas para la Eficiencia Administrativa y Presupuestal, para la Contratación, para la Atención de Quejas y Reclamos y para la Participación y los Programas Especiales.

La Veeduría Delegada para la Eficiencia Administrativa y Presupuestal, por los procesos misionales que lidera, tiene la responsabilidad de implementar dos componentes del proyecto, los relacionados con el fortalecimiento del sistema de control interno y con la evaluación a políticas públicas de sectores estratégicos.

Por su parte, la Veeduría Delegada para la Contratación, tiene bajo su responsabilidad la implementación de los componentes de rendición de cuentas distrital y local y fortalecimiento de las condiciones de efectividad y transparencia de la gestión contractual.

La Veeduría Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos se encargará de la ejecución del componente de optimización de la atención de requerimientos ciudadanos.

La Veeduría Delegada para la Participación y los Programas Especiales, será la responsable del proceso de convocatoria para la Rendición de Cuentas Distrital.

Las cuatro Veedurías Delegadas colaborarán armónicamente en el logro de las metas de carácter transversal.

El responsable definido para la coordinación y administración del proyecto, para el efecto desarrollará, entre otras, las siguientes funciones:

- ✓ Liderar los procesos de formulación y reformulación técnica.
- ✓ Coordinar los procesos de monitoreo y seguimiento a indicadores, cronogramas y planes de acción.
- ✓ Solicitar y consolidar la información para el seguimiento y evaluación del proyecto, cuando sea solicitada por la Oficina Asesora de Planeación o la Alta Dirección (Despachos Veedora y Viceveedor Distrital).
- ✓ Evaluar los resultados y proponer ajustes y reorientación estratégica.
- ✓ Coordinar los procesos de consolidación de informes y rendición de cuentas sobre la ejecución.
- ✓ Analizar información estratégica y monitorear avances y resultados de impacto.

13.3. Procedimientos de tipo administrativo para la ejecución

Como parte de su proceso de gestión estratégica, para la ejecución del proyecto la Entidad priorizará estrategias que permitan potenciar y hacer uso eficiente de los recursos mediante el desarrollo de alianzas estratégicas que garanticen la utilización de tecnologías de punta, que faciliten la gestión participativa y que fortalezcan los mecanismos de lucha y prevención de la corrupción. Para la transferencia metodológica y conceptual, se privilegiará la gestión conjunta con instituciones académicas y entidades de reconocido prestigio y experticia técnica.

Además, para la ejecución de sus diversos componentes, se celebrarán convenios interadministrativos, contratación directa, convocatorias y otras modalidades contractuales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y en estos casos, las interventorías correspondientes se realizarán de forma directa.

13.4. Necesidades de coordinación interinstitucional

En términos generales para el proyecto de **FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**, se considera necesaria la coordinación interinstitucional con las demás entidades del Distrito Capital.

Se adelantarán convenios de cooperación y gestión conjunta con otras entidades que lideren temas de transparencia y probidad, con el fin de aunar esfuerzos para fortalecer la gestión pública y luchar contra la corrupción, para restablecer los niveles de confianza y credibilidad de la ciudadanía en las instituciones públicas de la Ciudad.

13.5. Relación y pertinencia del Proyecto en relación con el Plan de Desarrollo Distrital y con sus objetivos y programas

El proyecto, se enmarca en el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C., período 2012 - 2016, "Bogotá Humana" adoptado mediante Acuerdo 489 de 2012. El proyecto está asociado al eje tres: una Bogotá que defiende y fortalece lo público, que pretende "garantizar en distintos ámbitos del territorio procesos participativos que promuevan la movilización, la organización, la deliberación y la toma de decisiones amplia e informada de la ciudadanía en la gestión de la ciudad, fortaleciendo la democracia, trabajando por la construcción de paz, promoviendo un enfoque de seguridad humana y convivencia, impulsando el uso transparente y responsable del patrimonio y los recursos de la ciudad, sin tolerar la corrupción pública ni privada."

Uno de los programas contenidos en el Plan que permitirá lograr los propósitos definidos, es el de "Programa transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente".

Con la gestión adelantada con el proyecto, se hará un aporte para aumentar las capacidades de racionalidad colectiva en el Distrito y las localidades para identificar, prevenir y resolver problemas de corrupción mediante: (a) la implementación de herramientas de medición, evaluación y mejoramiento de la gestión pública, (b) el fortalecimiento de los elementos del control preventivo: control interno, sistema integrado de gestión, gestión contractual, eficiencia administrativa y presupuestal, denuncias, quejas y reclamos, petición y rendición de cuentas, información y comunicación pública, modernización institucional, (c) la construcción y apropiación por parte de las entidades distritales, las alcaldías locales, el sector privado y la ciudadanía de una política distrital de transparencia y lucha contra la corrupción y, (d) el cambio de las creencias y comportamientos de los servidores y servidoras públicos, interventores, contratistas, sector privado y ciudadanía que favorecen la corrupción, y (e) la adopción integral del Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011.

13.6. Aspectos legales

El presente proyecto tiene un marco legal que lo respalda, contenido en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, entre otros, que hace referencia a los principios de la función administrativa, que está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

En lo que tiene que ver con el control social, la Ley 134 de 1994, en concordancia con la Ley 850 de 2003, regula lo concerniente a los mecanismos de participación ciudadana, especialmente en relación con el derecho ciudadano de participación y seguimiento que de la gestión pública puedan realizar las veedurías ciudadanas.

Las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y los Decretos 19 y 734 de 2012 son normas que respaldan el fortalecimiento de la gestión contractual de las entidades distritales toda vez que buscan garantizar la celebración de contratos bajo los principios, de eficacia, economía, celeridad, entre otros, el respeto por la transparencia, la probidad y visibilidad en esta clase de procesos y la salvaguarda del patrimonio público. De igual forma estas normas establecen mecanismos de inclusión en la contratación que es necesario vigilar para garantizar la participación en procesos contractuales de sectores tradicionalmente excluidos de estos procesos.

Esta normatividad incentiva tanto al interior de la administración pública como en la ciudadanía, el diseño y ejecución de metodologías y herramientas que evalúen y hagan seguimiento a las políticas, programas y proyectos públicos, exhortando a las entidades a que en su interior se construyan mecanismos de autorregulación que contribuyan a potenciar y garantizar el cumplimiento de sus objetivos misionales y la transparencia en su gestión.

Por su parte, en materia de autorregulación, existen la Ley 87 de 1993, que desarrolla el sistema de control interno y la Ley 872 de 2003, que crea el sistema de gestión de calidad en la rama ejecutiva del sector público como una herramienta de gestión sistemática y transparente. En el nivel distrital, el Alcalde Mayor en su Decreto 387 de 2004, establece que es la Veeduría Distrital la coordinadora del Sistema Distrital de Control Interno.

Así mismo, la Veeduría Distrital, tiene como uno de sus frentes el Fortalecimiento del Sistema de Control Interno de las entidades distritales.

La Veeduría Distrital como órgano de control y vigilancia de la gestión, debe velar porque las autoridades encargadas de atender las quejas y reclamos en las distintas dependencias de la Administración actúen de manera oportuna y con calidad, garantizando al ciudadano -eje central de la administración-, que sus expresiones tengan eco en las Entidades Distritales.

Según lo establecido en el Acuerdo 131 de 2004, modificado por el Acuerdo Distrital 380 de 2009, corresponde a la Veeduría Distrital coordinar el proceso y

concertar y fijar la metodología para la realización de las Audiencias de Rendición de Cuentas de la Gestión Contractual y Administrativa, garantizando una amplia divulgación y sensibilización previa en la ciudadanía y garantizando que en los ejercicios y audiencias se cumplan las reglas preestablecidas, se respete y facilite la participación activa de la ciudadanía y de sus organizaciones sociales.

14. ASPECTOS AMBIENTALES

Si bien el proyecto no está orientado a atender aspectos ambientales específicamente ya que en rigor el proyecto en sí mismo no tiene un impacto ambiental, no es menos cierto que este tema es hoy una preocupación generalizada, compartida por los diversos grupos sociales, sin distinción de carácter social, económico, educativo, ni de otra naturaleza.

El desarrollo del proyecto fundamentará esta tendencia en términos de ofrecer a la ciudadanía herramientas conceptuales y técnicas para la defensa ambiental, en tanto que, el ambiente es una parte muy significativa del patrimonio público. En tal sentido, es posible afirmar que el desarrollo del proyecto redundará en el afinamiento de los instrumentos ciudadanos para la defensa ambiental.

15. SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO

El proyecto, cuenta con un marco legal e institucional que lo respalda, así mismo es clara la pertinencia de su ejecución, de acuerdo con los lineamientos del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C., período 2012 - 2016, "Bogotá Humana" y su ejecución apunta claramente al cumplimiento de sus políticas, estrategias, programas y metas. El tema de transparencia, probidad, efectividad y prevención de la corrupción es considerado estratégico para la actual Administración. Fue incluido en el programa de gobierno del hoy Alcalde Mayor y en consecuencia fue incorporado en la parte general del Plan como política y además quedó contenido en el eje tres: una Bogotá que defiende y fortalece lo público, por lo tanto existe la voluntad política para que las intenciones de gobierno, plasmadas en acciones concretas en el presente proyecto, puedan convertirse en resultados de impacto que mejoren las condiciones de visibilidad, transparencia y legitimidad de las políticas públicas.

En la formulación del proyecto se han considerado todas las variables para su adecuada operación y ejecución y atiende a la búsqueda de una solución a un problema de la ciudad. No obstante, es necesario, para garantizar el éxito y el logro de los objetivos previstos que los recursos económicos requeridos en cantidad y oportunidad, sean asignados por el Distrito, de no contar con los recursos sería necesario acudir a otra fuente de financiación, externa o privada, las que en la actualidad son inciertas.

16. DATOS DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO.

PATRICIA ELENA CÁRDENAS

Veedora Distrital Delegada para la Eficiencia Administrativa y Presupuestal

Veeduría Distrital

Avenida carrera 24, 39 – 91

3407666 Ext. 301

17. FORMATO DE CONCEPTO DE VIABILIDAD DEL PROYECTO

Concepto: Conceder viabilidad
<p>Sustentación: El problema esté definido en forma precisa: Los mayores riesgos que afectan la transparencia se concentran en las entidades ineficientes y con limitada orientación a resultados, la apatía y baja apropiación de la ciudadanía sobre lo público, una alta discrecionalidad en la toma de decisiones no técnicas y con escasos referentes objetivos por parte de sus directivos; en el incumplimiento de las normas y prácticas deshonestas en asuntos como la contratación pública y la falta de información a la ciudadanía que impide el control y monitoreo ciudadano, deficiente gestión de los recursos humanos y en la precariedad de los controles, incluyendo el social. Lo que en conjunto hace que la gestión pública distrital sea percibida por la ciudadanía, como poco transparente y efectiva, lo que desestimula las prácticas participativas, deslegitima y limita la gobernabilidad. Según estudio de percepción de la firma Contacto Total del año 2006, el 60% de los ciudadanos encuestados consideró que hay corrupción por igual en los sectores público y privado y el 31% cree que el sector público es aún más corrupto. El 87,55% cree que hay falta de transparencia en las actuaciones públicas. No se cuenta con suficientes mecanismos que garanticen la observancia de las normas y la inclusión y democratización de la contratación y que la participación ciudadana cualificada no alcanza a ser un aspecto importante dentro de las dinámicas contractuales distritales. Algunas entidades y hospitales distritales todavía consideran que la atención a los ciudadanos no es importante dentro de su estructura, (el 15% de las alcaldías locales y el 5% de las entidades en el Distrito no tiene estrategias de reconocimiento del proceso de quejas y reclamos, el 12% no tiene oficinas o áreas encargadas o consideran que en razón de su misión, no están obligadas a identificar e interactuar con clientes y/o usuarios)</p>
<p>Los antecedentes se presentan y desarrollan de forma coherente con la problemática expresada, y se describe la evolución de las diversas alternativas de solución y experiencias adelantadas por parte de la Veeduría Distrital. Se menciona como fuente, la investigación o línea de base desarrollada en 2006 sobre condiciones de transparencia. También se tuvo en cuenta como fuente de información el estudio Bogotá Como Vamos 2011 y los resultados nacionales del Barómetro de Capital Social, de la Fundación Antonio Restrepo</p>

Barco 2011, lo que permite contar con información de líneas base, complementada por los informes y evaluaciones adelantadas por la misma Veeduría Distrital. Finalmente se concluye la necesidad de desarrollar y entregar instrumentos y herramientas que tiendan a minimizar factores de riesgo o generadores de corrupción, pero bajo una modalidad basada en acción articuladora o sistémica.

La ejecución del proyecto está asociada a la política general de incrementar la racionalidad colectiva en el distrito para identificar, prevenir, y resolver problemas de corrupción. En el orden programático es concordante con lo definido en el eje Estructurante “Una Bogotá que defiende y fortalece lo público” en el programa “Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y el control social efectivo e incluyente”. La formulación refleja en cada uno de los componentes un conjunto de metas que permite dar cumplimiento a los compromisos del referido programa del plan de desarrollo. La solución propuesta está enmarcada en la estrategia general del proyecto prioritario “Fortalecimiento de la capacidad institucional para identificar, prevenir y resolver problemas de corrupción y para identificar oportunidades de probidad”.

2. TECNICO

Concepto: Conceder viabilidad

Sustentación: El proyecto cumple con los aspectos básicos de formulación, y cuenta con los elementos técnicos necesarios para ser considerado en estado de factibilidad, ya que su ejecución no depende de la realización de estudios técnicos, económicos, financieros o de mercado. En el mismo sentido, el aspecto fundamental que justifica la intervención con el proyecto, es la descripción del problema, aspecto que está claramente identificado como una deficiencia y limitación en la gestión pública distrital. En esa medida, al evaluar la coherencia y pertinencia de los objetivos, se encuentra que estos están bien definidos, abarcan de forma lógica y estructural, la complejidad de la problemática descrita. La concepción del proyecto esté dada en forma integral, los componentes descritos tiene relación directa con los objetivos propuestos, y su ejecución sistémica permite conseguir los resultados esperados y por ende la generación de beneficios. De otra parte, la implementación del proyecto no presenta dificultades en términos de mantenimiento. Frente a las alternativas evaluadas, la seleccionada es la más lógica y coherente en relación con el problema, y con un estudio de costo- beneficio.

El proyecto está concebido para .

3. ECONOMICO FINANCIERO

Concepto: conceder viabilidad

El proyecto contempla unos costos iniciales de \$10.628.000, los cuales

permitieron establecer un estimativo para las metas del Plan de Desarrollo relacionadas con el programa Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente, los cuales permitieron proyectar el flujo financiero correspondiente a la participación de la Entidad en este programa. La anualización de recursos para cada una de las vigencias contempla los costos requerido para la implementación ideal del proyecto, sin embargo, se debe ajustar en cada una de las vigencias a las fuentes y recursos aprobados por el CONFIS y comunicados por la Secretaría de Hacienda en relación con las fuentes y recursos de financiación del plan de desarrollo para los años de ejecución. Sin embargo, de no obtenerse las fuentes de financiación, el proyecto se ajustará en sus planes de acción anuales, priorizando los componentes básicos en los sectores considerados críticos. Los componentes de inversión enunciados permiten prever que se cumplan de forma adecuada las actividades y metas previstas, y son coherentes con la descripción del proyecto.

Los recursos necesarios para la ejecución del proyecto en la vigencia 2012, no están garantizados, ya que el proceso de armonización presupuestal contempló recursos para la ejecución de este proyecto por valor de \$9.700.000 que permitirán apoyar la elaboración de documentos y diagnósticos previos para contar con la política de probidad y transparencia. En relación con las restantes vigencias, el horizonte financiero previsto por la Secretaría de Hacienda debe ser gestionado año a año a fin de contar con los recursos proyectados inicialmente por la Entidad para lograr los objetivos propuestos.

Las metas y actividades permiten fácilmente cuantificar los costos, los componentes se encuentran ajustados a los parámetros del mercado. En general, los costos se encuentran ajustados a los promedios establecidos (asesorías, capacitación, implementación, sistemas etc.).

4. SOCIAL

Concepto: El impacto del proyecto es significativo si se tiene en cuenta que permitirá avanzar hacia una sociedad en la que la probidad se valora como una urgencia colectiva puesto que se comprende el efecto de la corrupción en el desarrollo y la equidad. Así mismo se podrá contar con un sistema de respuesta a la ciudadanía que garantiza derechos, desarrollo y fortalece la democracia.

El proyecto permite concretar la ejecución del proyecto un proyecto prioritario del plan de desarrollo, que tiene el mismo nombre, es decir "Fortalecimiento de la capacidad institucional para prevenir, identificar y resolver problemas de corrupción y para identificar oportunidades de probidad", lo que asegura el logro de lo definido en el plan de desarrollo 2012 -2016 como: "Aumentar las capacidades de racionalidad colectiva en el distrito para identificar, prevenir y resolver problemas de corrupción mediante: (a) la implementación de herramientas de medición, evaluación y mejoramiento de la gestión pública, (b) el fortalecimiento de los elementos del control preventivo: control interno, sistema integrado de gestión, gestión contractual, eficiencia administrativa y presupuestal, denuncias, quejas y reclamos, petición y rendición de cuentas,

información y comunicación pública, modernización institucional, implementar la Línea única de denuncia recomendada por Transparencia por Colombia. (c) la construcción y apropiación por parte de las entidades distritales, el sector privado y la ciudadanía de una política distrital de transparencia y lucha contra la corrupción y, (d) el cambio de las creencias y comportamientos de los servidores y servidoras públicos, interventores, contratistas, sector privado y ciudadanía que favorecen la corrupción”.

5. INSTITUCIONAL Y LEGAL

Concepto: La Veeduría Distrital como organismo de vigilancia y control de carácter preventivo, cuenta con un marco legal en el Estatuto Orgánico de Bogotá, Decreto 1421 de 1993 y el Acuerdo 24 de 1993, que determinan claramente su competencia como organismo ejecutor del proyecto. La Veeduría Distrital en su misión propende por ser una entidad de vigilancia, control y asesoría, que busca la transparencia y efectividad de la gestión pública mediante el fortalecimiento de la participación para el control social y la autorregulación institucional, por esta razón se justifica que la Entidad lidere el proyecto, ya que es reconocida en el Distrito por sus actividades y pronunciamientos en materia de lucha contra la corrupción y se ha posicionado como líder en el estímulo a la autorregulación institucional y el control preventivo, con miras al mejoramiento de la capacidad de gestión de las diversas entidades distritales. Este aspecto ha sido reconocido en documentos y diagnósticos que respaldan el proyecto. El proyecto no tiene dificultades en relación con la operación y mantenimiento del proyecto, ya que su estrategia básica es la transferencia de la tecnología para que las propias entidades se encarguen de su aplicación en el futuro.

La Veeduría Distrital, cuenta con la capacidad técnica y administrativa para la ejecución del proyecto, ya que tiene un área misional, la Veeduría Distrital delegada para la Eficiencia Administrativa, encargada de la administración del proyecto, con el apoyo de la Veedurías delegadas para la Contratación y para la Atención de Quejas y Reclamos. Se cuenta con una planta de personal altamente calificada y con un gerente con experticia en el tema, además están claramente definidas sus funciones en relación con la gerencia del proyecto. Para la implementación de cada uno de los módulos y para el logro de los resultados se tiene prevista la contratación de expertos, profesionales, consultores y personal de apoyo quienes colaborarán con el equipo de la Delegada de manera articulada.

Para el cumplimiento del proyecto, el artículo 38 del Plan de Desarrollo Bogotá humana”. Para el cumplimiento de lo anterior, el control interno, las TICs para el control social, el sistema integrado de gestión, el sistema de participación ciudadana, el sistema de selección de servidores y servidoras públicas, el de quejas y reclamos, el de atención a la ciudadanía, los regímenes de conflicto de intereses, los procesos de gestión contractual, los planes de compras, los instrumentos de acceso a la información por parte de la ciudadanía, el código de ética y de formación de servidores y servidoras públicas y los programas de

transparencia de las entidades distritales, se planificarán y gestionarán por todas las entidades, de manera articulada y coordinada desde la Veeduría como parte integral de una política transversal de lucha contra la corrupción y promoción de la transparencia y probidad en el marco del proyecto de ciudad de mediano y largo plazo.

El proyecto es concebido como una unidad gerencial que desarrolla directamente las metas establecidas en el Plan de Desarrollo 2012 -2016 “Bogotá Humana” concretamente en el Eje 03 “Una Bogotá que defiende y fortalece lo público”, con el Programa Bogotá transparente y efectiva, plantea que “desarrollará un conjunto de proyectos y acciones dirigidas a fortalecer la capacidad institucional distrital para el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo mediante el diseño y aplicación de un amplio proceso de autorregulación institucional y de evaluaciones integrales a sectores estratégicos de la ciudad para garantizar la transparencia y enfrentar la corrupción. La ejecución del proyecto es perentoria, en la medida en que su ejecución conlleva al logro de las metas: Sectores Estratégicos del Plan de Desarrollo evaluados integralmente y procesos de contratación transparente, eficaces y ágiles; Sistema de Control Interno Distrital fortalecido; y realización de ejercicios de rendición de cuentas distritales y locales rediseñados metodológicamente.

El proyecto cuenta con normatividad constitucional y legal que lo respalda. Al trabajar con base en componentes del ciclo básico de gerencia pública tales como la contratación, el control interno, la evaluación de la política pública, es claro el respaldo de estatutos y normas contundentes, que precisan y reglamentan claramente los temas abordados con la intervención.

6. AMBIENTAL

Concepto: El proyecto no contempla aspectos ambientales en su ejecución, indirectamente, con el mejoramiento de la gestión pública distrital, se espera que las entidades responsables de la implementación de políticas ambientales, obtengan mejores resultados y unas condiciones de gestión con mayores niveles de transparencia y efectividad.

CONCEPTO FINAL DE EVALUACIÓN

NOMBRE DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA PREVENIR, IDENTIFICAR Y RESOLVER PROBLEMAS DE CORRUPCIÓN Y PARA IDENTIFICAR OPORTUNIDADES DE PROBIDAD

CONCEPTO DE VIABILIDAD:

- NEGATIVO _____
- FAVORABLE X
- FAVORABLE CONDICIONADO _____

Sustentación: El proyecto está bien formulado, y cumple con los aspectos técnicos establecidos en los manuales y normas vigentes en materia de formulación de proyectos. Refleja en su concepción una correcta identificación del problema y una alternativa de solución viable objetivamente evaluada y descrita de forma lógica, articulada, integral, coherente y con alto impacto y rentabilidad social. Proyecta en su ejecución una cobertura amplia en cuanto a los beneficiarios. Se describen de manera adecuada las etapas y componentes técnicos, así como las metas y actividades requeridos para obtener los resultados esperados en relación con el problema descrito. El proyecto tiene una normatividad que lo respalda, es pertinente de cara al plan de desarrollo, y cuenta con los aspectos institucionales y misionales y organizacionales que garantizan una adecuada operación y administración. Presenta además razonabilidad en los costos.

FUNCIONARIO RESPONSABLE:	
CARGO: JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	
RSPONSABLE: NIDIA JUDITH Arias Piragua	DEPENDENCIA: Oficina Asesora de Planeación
ENTIDAD: Veeduría Distrital	DIRECCION: Avenida Carrera 24 No 39-91
TELEFONO: 3407666 Ext. 705 -506	FECHA: 18 de Julio de 2012
CIUDAD: Bogotá D.C.	
FIRMA DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE:	

CONCEPTO TÉCNICO PARA ACTUALIZACIÓN.

FUNCIONARIO RESPONSABLE:	
NOMBRE: CATALINA NAGY PATIÑO	DEPENDENCIA: Oficina Asesora de Planeación
ENTIDAD: Veeduría Distrital	DIRECCION: Avenida Carrera 24 No 39-91
TELEFONO: 3407666 Ext. 705-706	FECHA: 23 de enero de 2015 CIUDAD: Bogotá D.C.
FIRMA DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE	
FECHA DE REVISIÓN: Mayo 27 de 2014.	